



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
LISTADO DE ESTADOS**

MAGISTRADO PONENTE Dr. ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY

ESTADOS 06 DE MARZO DE 2023 – SISTEMA ORAL

REG	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	FECHA PROVIDENCIA	ACTUACIÓN	ARCHIVO DIGITAL
1	52001-23-33-000-(2013-0357)- 00	CHRISTIAN LAURÍN VILLOTA ROSERO	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) - MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO)	ACCIÓN POPULAR	03 MARZO DE 2023	PROVIDENCIA QUE APLAZA Y REPROGRAMA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN	62.
2	2023-0006	FUNDACIÓN JURÍDICA POPULAR DE COLOMBIA	NACIÓN COLOMBIANA - AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI – INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO – INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS – MINISTERIO DE TRANSPORTE – UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES – UNGRD – DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN - DNP, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, DEPARTAMENTO DEL CAUCA – MUNICIPIO DE PASTO (NARIÑO) – MUNICIPIO DE POPAYAN (CAUCA)	ACCIÓN POPULAR	06 MARZO DE 2023	COMUNICADO	103.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL C.P.A.C.A. SE NOTIFICA ESTAS PROVIDENCIAS



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
LISTADO DE ESTADOS

MAGISTRADO PONENTE Dr. ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY

ESTADOS 06 DE MARZO DE 2023 – SISTEMA ORAL



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño

En las páginas subsiguientes se encuentran las providencias notificadas por estados el día de hoy.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO
SALA UNITARIA DE DECISIÓN

Magistrado Ponente: ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY

San Juan de Pasto, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

MEDIO DE CONTROL:	ACCIÓN POPULAR
RADICACIÓN:	52001-23-33-000-(2013-0357)- 00
ACCIONANTE:	CHRISTIAN LAURÍN VILLOTA ROSERO
ACCIONADOS:	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS (INVIAS) - MUNICIPIO DE BUESACO (NARIÑO)

**PROVIDENCIA QUE APLAZA Y REPROGRAMA FECHA DE REALIZACIÓN
DE LA CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE VERIFICACIÓN**

Con fecha 30 de enero de 2023, después de haberse llevado a cabo la Tercera (3ra) reunión del Comité de Verificación de cumplimiento del fallo proferido dentro de la presente acción popular; el Tribunal, bajo el Auto n°. 001, impartió como nueva disposición:

"PRIMERO: ORDENAR al Instituto Nacional de Vías (INVIAS) remitir dentro de los tres (03) días siguientes a la realización de la presente audiencia, copia de la orden de servicios de la consultoría y la interventoría a los integrantes del Comité de Verificación.

SEGUNDO: ORDENAR previa la revisión pertinente del proyecto, socializar la propuesta en la cuarta (4ta) reunión del Comité de Verificación que, para tal efecto, se llevará a cabo el día martes siete (07) de marzo de 2023, a las (02:00 pm) de manera presencial en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Buesaco.

TERCERO: ORDENAR a la Personera Municipal de Buesaco (N), Defensoría del Pueblo y Agente del Ministerio Público, que antes de la cuarta (4ta.) reunión del Comité de Verificación, adelanten la última socialización de los fallos judiciales para propiciar la participación de Delegados de la comunidad al Comité de Verificación.

CUARTO: ORDENAR al Municipio de Buesaco (N), adelantar los trámites administrativos pertinentes en torno a la habilitación de la Secretaría de Tránsito y Transportes de Buesaco.

Termino hasta: Siete (07) de marzo de 2023" (Negrilla y subrayado fuera del texto)

No obstante, y atendiendo a que la programación de la cuarta (4ta) reunión del Comité de Verificación, se llevaría a cabo el día martes siete (07) de marzo de 2023, a las (02:00 pm) de manera presencial en las instalaciones de

la Alcaldía Municipal de Buesaco; sobre su figura, secretaria de la Corporación informo al Despacho, el siguiente reporte:

1). Que el 02 de febrero de 2023 se envió copia del Acta de 3ra reunión de comité de seguimiento y oficio con requerimiento judicial a INVIAS (archivo 58)

2. Sobre el respectivo requerimiento, el 02 de febrero de 2023 se recibe respuesta de la entidad accionada - INVIAS (archivo 59.)

3. Que el 02 de marzo de 2023 se recibe memorial de INVIAS con solicitud de aplazamiento de 4ta reunión del Comité de Verificación del Cumplimiento Sentencia proferida en Acción Popular 2013-0357 programada para el siete (7) de marzo de 2023 de manera presencial en el Municipio de Buesaco. (archivo 60.); manifestando lo siguiente:

"Por medio del presente, comedidamente le solicito el aplazamiento de la Cuarta reunión del Comité de Verificación del Cumplimiento de la Sentencia proferida en la Acción Popular 2013 0035700, la cual se encuentra programada para el siete (7) de marzo de 2023, a las 2:00 p.m., de manera presencial en el Municipio de Buesaco (Nariño).

Lo anterior en razón a que al consultor que efectuará la socialización del estudio contratado por el Instituto Nacional de Vías, se le presenta dificultades para situar tiquetes aéreos en la ruta Bogotá - Pasto para dicha fecha. Aunado a lo anterior, la hora en que se encuentra programada la reunión y la disponibilidad de vuelos en esta ruta aérea, hace que tal visita demande de dos días de tiempo de cualquier profesional que se desplace desde Bogotá.

Por ende, respetuosamente se propone que la reunión del comité sea reprogramada una semana, de manera que el espacio se agende para el día 14 de marzo de 2023, a las 11:00 a.m."

Ante la citada información, y una vez verificado el agendamiento de audiencias programadas por el Despacho, se hace necesario aceptar el aplazamiento de la cuarta (4ta) reunión del Comité de Verificación, y reprogramarla para el día martes (14) de marzo de 2023, a las (02:00 pm), la cual se llevará a cabo en el municipio de Buesaco de forma presencial, con las instrucciones impartidas dentro del proceso de la referencia.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**, Sala Unitaria de Decisión del Sistema Oral.

RESUELVE

PRIMERO: APLAZAR la cuarta (4ta) reunión del Comité de Verificación dentro del proceso de la referencia por los motivos ya expuestos.

SEGUNDO: REPROGRMAR para el día **martes (14) de marzo de 2023, a partir de las (02:00 pm)**, como fecha y hora para llevar a cabo la cuarta (4ta) reunión del Comité de Verificación que, para tal efecto, se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Buesaco.

TERCERO: ORDENAR que, por Secretaría de ésta Corporación, se libren las comunicaciones y notificaciones a los correos electrónicos correspondientes.

CÓPIESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Providencia estudiada y aprobada en Sala virtual de Decisión de la fecha



ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY
Magistrado

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO DESPACHO 002

San Juan de Pasto, 06 de marzo de dos mil veintitrés (2023)

COMUNICADO

El Tribunal Administrativo de Nariño, informa a la comunidad de los Departamentos del Cauca, Nariño y Putumayo, que el día jueves 2 de marzo de 2023, a partir de las 8:00 am, se llevó a cabo virtualmente la audiencia especial de pacto de cumplimiento dentro del proceso de la acción popular bajo el radicado 2023-0006, propuesta por la Fundación Jurídica Popular de Colombia, contra el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y otras entidades, donde se analizó la propuesta del actor popular, Fundación Jurídica Popular de Colombia, y el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, en torno a llegar a un acuerdo sobre el tema de la carretera panamericana de Rosas Cauca.

En dicha audiencia el señor Magistrado profirió las siguientes ordenes:

Se ordenó que en el término de 15 días hábiles siguientes a la realización de la audiencia especial de pacto de cumplimiento, el actor popular, coadyuvantes, entidades demandadas y vinculadas adelanten una mesa técnica que será coordinada por el INVIAS, con el fin de estudiar las propuestas de pacto de cumplimiento formuladas, para traerlas a la próxima reunión que para tal efecto se convocó para el día **viernes 24 de marzo de 2023, a las 8:00 am**, de manera presencial.

Se ordenó a los sujetos procesales que intervienen en la presente acción popular para que dentro de los 5 días siguientes hábiles a la realización de la presente audiencia remitan al INVIAS, sus observaciones puntuales para efectos de evaluar las propuestas de pacto de cumplimiento que implicará ser analizadas en la mesa técnica ordenada.

Se ordenó al señor consejero para las regiones doctor Fernando Velasco, para que en el término de 15 días siguientes a la presente audiencia brinde respuesta a las peticiones formuladas por el Departamento de Nariño y otras entidades territoriales que le hubiesen planteado sobre el tema de la carretera de rosas.

Se invitó a las organizaciones sociales, radiales, académicas de los Departamentos del Putumayo, Nariño, y Cauca, para que antes del 24 de marzo de 2023, hagan llegar al INVIAS sus puntos de vista soportados en estadísticas o datos

sobre la afectación que se ha tenido por la crisis en la carretera panamericana del punto de Rosas de afectaciones en la movilidad aérea y terrestre, canasta familiar, combustible, desempleo, y seguridad, y otros aspectos que se deriven de la crisis que se está padeciendo en este sector.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro Montenegro Calvachy', is centered within a light gray rectangular box.

ÁLVARO MONTENEGRO CALVACHY
Magistrado